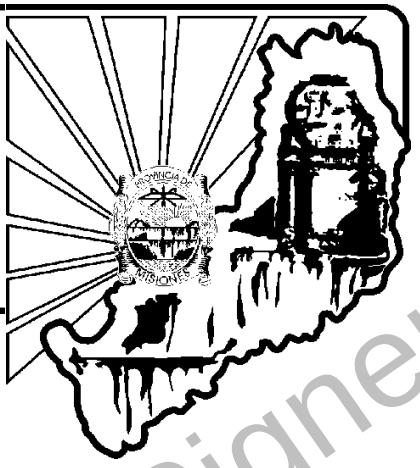
DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15334 POSADAS, VIERNES 19 DE FEBRERO DE 2021 EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Lic. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Lic. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 99 Pág. 2 y 3.
Decretos Sintetizados N°s.: 1795 y 1803/20 Pág. 3 y 4.
Expedientes a Sentencia: Pág. 4.
Sociedades: Pág. 4 y 5.
Edictos: Pág. 6 a 9.
Subastas: Pág. 9 y 10.
Convocatorias: Pág. 10 y 11.
Licitaciones: Pág. 11 y 12.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 99

POSADAS, 01 de Febrero de 2021.-

VISTO: Los Decretos Provinciales N° 507/20, 535/20, 538/20, 585/20, 615/20, 635/20, 702/20, 871/20, 1061/20, 1122/20, 1278/20, 1334/20, 1540/20, 1741/20, 1816/20, 1962/20, 2089/20, 2319/20 y los Decretos Nacionales N° 260/20, 297/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21 y sus prórrogas y modificaciones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Decreto N° 330/20 del día 11 de Marzo del año 2020, se ha declarado la emergencia epidemiológica y sanitaria provincial, que fuera prorrogada por Decretos Nº 996/20, 1590/20 y 2369/20.

QUE, el Poder Ejecutivo de la Nación dictó el Decreto Nacional N° 260/20, por el cual amplió la emergencia sanitaria en relación con el coronavirus COVID-19, que ya había sido declarada mediante Ley N° 27.541.

QUE, el Poder Ejecutivo de la Nación dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, por el que dispuso la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, salvo las excepciones previstas en el artículo 6º de dicho instrumento y en posteriores Decretos del Poder Ejecutivo y Decisiones Administrativas dictadas por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

QUE, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 67/21, establece el régimen aplicable desde el 1° de Febrero de 2021 hasta el 28 de Febrero de 2021, inclusive, determinando en su artículo 2° la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio", en los términos dispuestos por dicho instrumento, para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos y en los partidos y departamentos de las provincias argentinas, en tanto se verifiquen en estos, en forma positiva, parámetros epidemiológicos y sanitarios allí establecidos; siendo la totalidad del territorio provincial alcanzado por esta medida, de acuerdo a lo previsto por el artículo 3° de dicho Decreto Nacional.

QUE, en el artículo 24º el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 67/21, se establece la posibilidad de la reanudación de las clases presenciales y las actividades educativas no escolares presenciales de acuerdo a los parámetros de evaluación, estratificación y determinación del nivel de riesgo epidemiológico y condiciones establecidas en las Resoluciones N° 364 del 2 de Julio de 2020 y N° 370 del 8 de Octubre de 2020 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, sus complementarias y modificatorias, y en cumplimiento de los protocolos debidamente aprobados por las autoridades correspondientes, dejando la decisión de la efectiva reanudación en cada jurisdicción a las autoridades provinciales. Asimismo, y en aquellos casos en que resulte necesario disminuir la circulación de personas a fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2, se deberán implementar políticas sanitarias que prioricen el funcionamiento de los establecimientos educativos con modalidades presenciales.

QUE, en el artículo 25º del Decreto mencionado en el párrafo precedente, se autorizan las reuniones sociales en espacios públicos o de acceso público al aire libre, siempre que las personas mantengan entre ellas una distancia mínima de DOS (2) metros, utilicen tapabocas y se dé estricto cumplimiento a los protocolos que dicten, facultando a las provincias la posibilidad de determinar uno o algunos días para ejercer este derecho, limitar su duración, determinar los lugares habilitados y, eventualmente, suspenderlo con el fin de proteger la salud pública.

QUE, en el artículo 26º el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 67/21, se autoriza el acompañamiento durante la internación, en sus últimos días de vida, de los y las pacientes con diagnóstico confirmado de COVID-19 o de cualquier enfermedad o padecimiento, debiendo las provincias prever la aplicación de un estricto protocolo de acompañamiento de pacientes que resguarde la salud del o de la acompañante, que cumpla con las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias nacionales y provinciales, previo requerimiento del consentimiento previo, libre e informado por parte del o de la acompañante.

QUE, a los fines de la prevención de la circulación del virus, conforme la actual evolución de la situación epidemiológica provincial, corresponde reglamentar el ejercicio de dichas actividades, mediante la aprobación previa de protocolos sanitarios y el establecimiento de horarios, en cuanto requisitos adicionales autorizados por la normativa nacional.

QUE, existiendo a la fecha protocolos sanitarios ya aprobados, conforme las previsiones de los Decretos Nº 507/20, 535/20, 538/20, 585/20, 615/20, 635/20, 702/20, 871/20, 1061/20, 1122/20, 1278/20, 1334/20, 1540/20, 1741/20, 1816/20, 1962/20, 2089/20 y 2319/20 los mismos deben mantener su vigencia a la luz del régimen previsto por el

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 67/21, debiendo, en su caso y cuando corresponda, ser adecuados a las pautas de dicho decreto nacional.

QUE, por las razones expuestas resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- INSTRÚYASE a las autoridades de aplicación establecidas en los Decretos Nº 507/20, 535/20, 538/20, 585/20, 615/20 y 635/20 a aprobar los protocolos sanitarios, o en su caso readecuar los ya aprobados, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6º, 7º, 8° y concordantes del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 67/21.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que las actividades determinadas en los artículos 6° y 7° del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 67/21, que a la fecha no contasen con protocolo aprobado conforme Decretos Nº 507/20, 535/20, 538/20, 585/20, 615/20, 635/20, 702/20, 871/20, 1061/20, 1122/20, 1278/20, 1334/20, 1540/20, 1741/20, 1816/20, 1962/20, 2089/20 y 2319/20 podrán realizarse una vez que resulte aprobado el respectivo protocolo sanitario.

ARTÍCULO 3º.- INSTRÚYESE a los Señores Ministros Secretarios de Gobierno y de Salud Pública, de forma conjunta, previa evaluación de las condiciones epidemiológicas y evaluación de riesgo en los distintos municipios de la provincia, a:

a) Fijar condiciones reglamentarias para la realización de las reuniones sociales en espacios públicos o de acceso público al aire libre, de acuerdo a lo previsto por el artículo 25° del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 67/21.

b) A pedido de los respectivos intendentes, establecer reglamentaciones especiales locales, para la realización de las actividades descriptas en el apartado precedente, previo análisis de viabilidad y cumplimiento de la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- INSTRÚYESE a los Señores Ministros Secretarios de Gobierno y de Salud Pública, de forma conjunta, a fijar las condiciones reglamentarias y elaborar el Protocolo Sanitario correspondiente para el otorgamiento de autorización de acompañamiento durante la internación, en sus últimos días de vida, de los y las pacientes con diagnóstico confirmado de COVID-19 o de cualquier enfermedad o padecimiento, de conformidad a lo previsto por el artículo 26° del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 67/21.

ARTÍCULO 5º.- INTRÚYASE al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al Consejo General de Educación y al Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones, a evaluar, y de ser el caso disponer, la reanudación del dictado de clases presenciales, total o parcialmente, en todos los niveles del sistema educativo provincial, de acuerdo con la situación epidemiológica y contexto de cada institución, y con el debido cumplimiento de los protocolos aprobados por las autoridades correspondientes.

ARTÍCULO 6º.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete, de Gobierno, de Salud Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento todos los Ministerios y Secretarías de Estado, Organismos Descentralizados, Órganos de la Constitución, Poder Judicial y Poder Legislativo. Notifíquese a todas las Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria y Sociedades de Economía Mixta controladas por el Estado Provincial. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Kreimer – Pérez – Alarcón – Sedoff

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1795

POSADAS, 21 de Octubre de 2020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 18.671.250,00.-) a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, Cuenta 40939/5 Banco Macro - Casa Central, en concepto de pago de 74.685 raciones suministradas durante el mes de AGOSTO del año 2020, a la Población Penal y Personal de Servicio de la totalidad de Unidades Penales, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303.-)

ARTÍCULO 2°.- POR, la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, se procederá a la liquidación y pago de la suma aludida en el Artículo anterior, a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, con cargo en la Partida Parcial Bienes de Consumo del Presupuesto Anual vigente del Servicio Penitenciario Provincial, conforme a la siguiente codificación N° 03-05-0-2-20-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1803

POSADAS, 23 de Octubre de 2020.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma $ 262.800.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL) del Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 10 Obligaciones a Cargo del Tesoro, Unidad de Organización 01- Obligaciones a Cargo del Tesoro, en la Partida, codificación y monto que se detalla a continuación:

10-01-0-4-90-2-05-051-05110 Equipamiento $ 262.800.000,00
S.C.D. 0-01 Programas a Implementar $ 262.800.000,00

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTESE la suma de $ 262.800.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL) en el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Unidad de Organización 01, Unidad Superior, en la Partida, codificación y monto que se detalla a continuación:

04-01-0-7-90-2-07-071-07110 Aportes de Capital $ 262.800.000,00
S.C.D. 0-03- Multimedios S.A.P.E.M. $ 262.800.000,00

ARTÍCULO 3°.- OTÓRGASE a MULTIMEDIOS S.A.P.E.M. un Aporte Irrevocable de Capital por la suma de $ 262.800.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL) , a cuenta de futuras suscripciones de Acciones.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que la empresa MULTIMEDIOS S.A.P.E.M. deberá proceder a capitalizar la totalidad del Aporte que se otorga en el presente Decreto, dentro del ejercicio económico en el que se haya aceptado el mismo, plazo que será computado desde la aceptación del aporte por parte de su Directorio.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas de la Contaduría General de la Provincia a la liquidación y pago de acuerdo a lo preceptuado en el presente Decreto, con imputación a la partida específica del Presupuesto vigente, de acuerdo a la siguiente codificación: JURISDICCIÓN 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos

04-01-0-7-90-2-07-071-07110 - Aportes de Capital $ 262.800.000,00
S.C.D. 0-03 - Multimedios S.A.P.E.M $ 262.800.000,00

ARTÍCULO 6°.- OPORTUNAMENTE suscríbanse e intégrense Certificados Nominativos Clase “A” en la Empresa MULTIMEDIOS S.A.P.E.M. por un monto de $ 262.800.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL).-

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE FAMILIA N° 2
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Se informa que por ante ésta Secretaría Única a mi cargo, no se registran Causas Vencidas para Dictar Sentencia al 09 de Febrero de 2021.-

Dr. Roberto Andersson Frank. Juez.- Dra. Mariana López Drozeski. Secretaria.-

PS15587 V15334

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

MF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2396, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que el Expte. caratulado “EXPTE. N° 1124/2020 MF S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES”.

La Sra. MARIELA FABIANA WAESSLE, D.N.I. N° 22.273.275, CEDE y TRANSFIERE a favor del Señor FACUNDO DANIEL PICARSCHI, D.N.I. N° 40.926.417, la cantidad de CINCO (5) CUOTAS SOCIALES, y a favor de CARLOS DANIEL PICARSCHI, D.N.I. N° 22.141.061, la cantidad de CUARENTA Y CINCO (45) CUOTAS SOCIALES, lo que representa un Total de cincuenta (50) cuotas sociales, a título gratuito, en cumplimiento de lo

acordado en un Convenio Privado de División y Disolución de Sociedad Conyugal. La sociedad queda conformada por 95 CUOTAS SOCIALES del Sr. CARLOS DANIEL PICARSCHI y 05 CUOTAS SOCIALES del Sr. FACUNDO DANIEL PICARSCHI.-

DOMICILIO: Aconcagua N° 115, Jardín América, Misiones.-

Inscripta bajo el N° 11, Folio 54/58 del Libro 1, año 2017 de Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 12 de Febrero de 2021.- Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110376 $570,00 V15334

FOTOSÍNTESIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de Registro Público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. N° 1126/2020 FOTOSÍNTESIS S.A.S S/CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN". Constituida en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por escritura pública N° 115 de fecha 16/11/2020.

DENOMINACIÓN: FOTOSÍNTESIS S.A.S.

DOMICILIO: Establece su domicilio social, fiscal y legal en Avenida López Torres N° 4066 de Posadas, Misiones.-

DURACIÓN: Tendrá una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: HEINRICH BURSCHEL, D.N.I. N° 94.188.207, CUIT 20-94188207-3, nacido en fecha 13/03/1964, de 56 años de edad, en unión convivencial no inscripta con Griselda Mercedes Guarino, de nacionalidad alemán, Ingeniero Forestal, con domicilio en Avenida López Torres N° 4066 de Posadas; y GRISELDA MERCEDES GUARINO, D.N.I. N° 26.545.835, CUIL 27-26545835-7, nacida en fecha 04/04/1978, de 42 años de edad, argentina, en unión convivencial no inscripta con Heinrich Burschel, Ingeniera Forestal, con domicilio en Avenida López Torres N° 4.066 de Posadas.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Consultoría, servicios, gestión, y/o asesorías profesionales, en materias forestales, medio ambientales, agrícolas, ecológicas, administrativas y financieras en el área de gestión de negocios propios o de terceros. 2) Estudios forestales, agrícolas, medio ambientales, administrativos y comerciales a personas humanas o jurídicas, en forma permanente u ocasional. 3) La localización, gestión, adecuación, readecuación e inversión en terrenos con capacidad de desarrollo forestal y/o agrícola - ganadero - ambientales. 4) Asesoría y gestión de administración, finanzas, corretaje, negocios, inversiones, promoción, comisión, comercio internacional, negociaciones comerciales y la asesoría en el ámbito forestal, medio ambiental, agrícola, ganadero y administrativo. 5) Estudios de mercado. 6) La importación, distribución, intermediación, promoción, compra y venta de todo tipo de bienes, productos y/o servicios, créditos de carbono y otros servicios ecosistémicos, en especial, bienes forestales y/o agrícolas, ganaderos, tales como maquinarias, vehículos, repuestos, accesorios, fertilizantes químicos, así como también bonos o créditos de carbono, y demás relacionados con el giro de la sociedad. 7) La representación de empresas nacionales o extranjeras de maquinarias, repuestos, insumos, y/o químicos agrícolas y/o forestales. 8) La explotación de móviles o maquinarias agrícolas y forestales nuevas o usadas, y demás bienes muebles en diversas formas, su adquisición, enajenación, arriendo, otros.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita, teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, presentarse en licitaciones públicas y privadas, concursos de precios, celebrar y formalizar actos jurídicos, operaciones y contratos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.-

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de $ 100.000, representado por 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 1.000 cada una, con derecho a 1 voto por acción.-

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular: HEINRICH BURSCHEL Administrador Suplente: GRISELDA MERCEDES GUARINO.

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Julio de cada año.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. 12 de Febrero de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110385 $1.620,00 V15334

EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. Amanda E. Palacios, se CITA y EMPLAZA por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente a los herederos de la Señora PORTEL, MARTA OFELIA D.N.I. N° 12.327.039, para que comparezcan y tomen vista del Informe Fiscal N° 113/2019 en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 4812/2018 TRIBUNAL DE CUENTAS ESCUELA N° 115 LORETO MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 149/17 (MAYO) $11510 FONDO PROVINCIA". Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC17885 E15330 V15334

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones, NOTIFICA a la Responsable CLAUDIA MARIANELA IRALA D.N.I. N° 28.354.793; en los autos EXPEDIENTE N° 1231/2016 T.C. caratulados: "DIRECCIÓN GRAL. MUNICIPALIDADES "B" S/ FISCALÍA N° 18 DIV. MUNICIPALIDADES SOLICITA JUICIO ADM. DE RESPONSABILIDAD EN LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ REF. A PAGOS DE SEGUROS DE VIDA A AGENTES MUNICIPALES", del dictado de la Sentencia N° 918/2020 T.C., de 164/166, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 20 de Octubre de 2020. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTÍCULO 1°. RATIFICAR la Sentencia N° 672/2018 T.C. en todas sus partes. ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE..." FDO. DRA. LÍA FABIOLA BLANCO - PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARÍN - VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI - VOCAL. TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES.- Asimismo la Providencia de fs. 172, que en su parte pertinente dice: "Posadas, 22 de Diciembre de 2020. VISTO el informe que antecede y las constancias de autos, procede TENER PRESENTE la renuncia al mandato formulada por el Dr. Pablo Alberto Hassan y por cesado el domicilio procesal constituido para las sucesivas notificaciones. NOTIFICAR a los responsables del cese del mandato a todos sus efectos legales... Respecto de la responsable Sra. CLAUDIA MARIANELA IRALA D.N.I. N° 28.354793, procédase a la notificación del cese del mandato y de la Sentencia N° 918/2020 T.C., mediante EDICTOS, en consecuencia, LÍBRESE oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a los fines de su publicación por el término de cinco (5) días. Conste.-" Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco. Presidente. Tribunal de Cuentas. Provincia de Misiones.- (Arts. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1 T.C.). Fdo. Dra. Amanda E. Palacios - Secretaria Relatora.-

SC17886 E15330 V15334

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 – Posadas, Misiones, hace saber al señor CARLOS RAÚL BOGADO D.N.I. N° 8.356.957; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4821/2019 T.C. - DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. 256/19 M.C.E.C.YT. FONDOS PROVINCIALES PARA JULIO/19 PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 12/14, Sentencia N° 523/2020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 25 de Agosto de 2020.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:.. ARTÍCULO 1.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 256/19 M.CE.C.YT. Fondos Provinciales (Julio/19), presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para funcionamiento de los Comedores Escolares por los montos consignados en el detalle que lucen en los cuadros N° 1 y N°2 del Informe Fiscal y que totaliza la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE ($ 104.917,00), conforme Art. 2 Ley I N° 3, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 57° Inc. 3) de la citada norma legal, según el siguiente detalle: "Detalle de Rendiciones" fuera de término: Cuadro N° 2. .Rend. N°: 13-Esc. N°: 366 - Depart.: Iguazú-Monto Transferido: $ 10.344,00-Nombre Responsable (Apellido, Nombres): Bogado Carlos Raúl-D.1V.L: 8.356.957-Domicilio: Av. 9 de Julio N° 496-3374-Pto. Libertad-Dpto. Iguazú (tel. 3757406928)-Fe. Ingreso M. de Entrada: 4/11/2019... ARTÍCULO 2°.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por incumplimiento del término previsto en el artículo 4 Resolución IV N° 6 T.C., de las rendiciones de Cuentas correspondientes al Cuadro N° 2 del Informe Fiscal encuadradas en el Art. 24° Inc. 10 Ley I N° 3 y que a continuación se detallan: ... Rend. N°: 13-Esc. N°: 366 - Depart.: Iguazú - Monto Transferido: $10.344,00-Nombre Responsable (Apellido, Nombres): Bogado Carlos Raúl D.N.I: 8.356.957-Importe de la Multa: $1.500,00 Encuadre Legal: Inciso 10 Art. 24 Ley I N° 3... ARTÍCULO 3°. EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación

de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos.. .ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...” Fdo. Dra. LIA FABIOLA Bianco. Presidente; CPN Silvia E. M. de Camparín. Vocal; CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki. Vocal.- Tribunal De Cuentas. Provincia de Misiones.- Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Arts. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1 T.C.) Fdo. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC17888 E15330 V15334

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO Nº 231/21: “Una vacante de Juez de Paz Letrado de Primera Categoría, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la ciudad de Montecarlo”. CONCURSO Nº 232/21: “Una vacante de Agente Fiscal de la Fiscalía en lo Correccional y de Menores N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la ciudad de Oberá” Plazo de inscripción: desde el 22 de Febrero hasta el 12 de marzo a las 12 hs inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar Consultas e informes al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com, al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.

PP110342 A Pagar $3.000,00 E15330 V15334

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Petronio César Piris Da Motta, Juez por Subrogación Legal, Secretaría Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Balbino Brañas N° 85 2° piso, de esta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. RODRÍGUEZ CRISPINIANO D.N.I. N° 11.936.737, por medio de edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia para que se acrediten dentro de los treinta días en los autos caratulados “EXPTE. N° 149530/2018 RODRÍGUEZ CRISPINIANO S/SUCESIÓN AB INTESTATO”, que tramita ante la Secretaría Civil y Comercial N° 1 a mi cargo. Puerto Iguazú, Misiones 14 de Diciembre del 2020. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP110353 $1.260,00 E15332 V15334

EDICTO: Juzgado de Paz de la Ciudad de San Pedro, Secretaría N° 1, Avenida 25 de Mayo y Guabiyú S/N, 3° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA SOUZA D.N.I. N° 13.561.912, en autos “EXPTE. N° 78663/19 JOSÉ MARÍA SOUZA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (03) días. San Pedro Misiones, 23 de Octubre de 2020. Dr. Burg Fernando Rafael. Secretario.-

PP110354 $720,00 E15332 V15334

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Santa Catalina 1735, 2° piso, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ANZOATEGUI NIMIA ANTONIA, D.N.I. N° 12.395.859 en autos “EXPTE 3493/2014 ANZOATEGUI NIMIA ANTONIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Posadas, 09 de Noviembre de 2020. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110355 $630,00 E15332 V15334

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, hace saber que en autos “EXPTE. N° 76 AÑO 2020 - PARTIDO POLÍTICO UNI2 S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL”, que tramita por ante este organismo, en fecha 18 de Diciembre de 2020 la Junta Promotora de la Agrupación “UNI2” ha resuelto el cambio de denominación partidaria, habiendo solicitado el reconocimiento de la nueva como “VIDA Y LIBERTAD”. por ello y en cumplimiento con lo normado por el Art. 22 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Ley XI - N° 7, se hace saber a todos los partidos políticos reconocidos y en formación, a efectos de toda oposición que pudieran formular. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el artículo 73 de la Ley XI - N° 7. Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC17892 E15333 V15335

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera, Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Avenida, Santa Catalina N° 1735, 2° piso de la Ciudad de Posadas, en autos caratulados "EXPTE. N° 132521/2019 VICTORIA HÉCTOR C/ MADOERY ODILIO LUIS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA para que comparezca a estar a derecho a MADOERY ODILIO LUIS y/o quien/es se considere/n con derecho sobre el inmueble determinado como Nomenclatura catastral Dpto. 04, Municipio 35, sección 006, chacra 0000, manzana 0094, parcela 0015, datos Registrales Lote 15 Mz. 1, partida inmobiliaria 79535, plano N° 26529 T° 244. F 89, a fin que comparezcan en autos en defensa de sus derechos, dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Posadas, 02 de Diciembre de 2020. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110366 $900,00 E15333 V15334

EDICTO. Por disposición del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, COMUNICA por tres días, en el Boletín Oficial y diario, (Art. 2 Ley 493) que la Sra. LILIANA VALERIA MEDINA, titular del D.N.I. N° 28.805.085, domiciliado en calle Salta N° 586 de Oberá, Misiones, SOLICITA su Inscripción en la Matrícula de Martillero Público y Corredor, en "EXPTE. N° 104768/2020" Juzgado Civil y Comercial N° 1 Oberá, Misiones, 21 de Diciembre 2020. Dra. Rocío Belaustegui Carvallo. Secretaria. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP110370 $900,00 E15333 V15335

EDICTO: La Fiscalía de Estado de la Provincia de Misiones, con domicilio en calle Santa Fe N° 2.063 de Posadas Misiones, a cargo del Dr. Fidel Eduardo Duarte CITA a estar a derecho y tomar conocimiento de las actuaciones por el término de seis (6) días desde la última publicación y ejercer las defensas que tuviere dentro del plazo de quince (15) días a Granjas Unidas S.R.L. y/o quien se considere con derecho con relación al inmueble determinado como: Dpto. 10 - Mun. 61 -Secc.004 - Chac. 000 - Manz. 359 - Parc. 002, Partida Inmobiliaria 17674. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Matrícula N° 9561 (10), Dpto. Lib. Gral. San Martín, Mun. Puerto Rico, ciudad de Puerto Rico - Línea León - Subd. Lote 37 - Manzana C - Lote 2, bajo apercibimiento de Ley. Así se ha dispuesto en los autos: "EXPTE. N° 7.000-1.621-04-REG. MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN - OSCAR PETROFF ABOGADO APODERADO DE LA FIRMA GRANJAS UNIDAS S.R.L. S/ SOLICITA SOLUCIÓN RELACIONADA AL CRÉDITO CONCEDIDO OPORTUNAMENTE". Por cuerda: "EXPTE. N° 7.000-1.621-04-REG. FISCALÍA DE ESTADO". Publíquese por el término de tres (3) días. Posadas, 11 de Febrero de 2021.- Fidel Eduardo Duarte. Fiscal de Estado.-

SC 17893 E15334 V15336

EDICTO: Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Posadas, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 1° piso, de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de ELVA EDITH MANDRILE D.N.I. N° 2.622.379 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días en autos "EXPTE. 22685/2019 MANDRILE ELVA EDITH S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 10 de Febrero de 2021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110373 $630,00 E15334 V15336

EDICTO: El juzgado de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Misiones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia con domicilio en Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones a cargo del Dr. Espinosa Juan Carlos, Juez; Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Valeria Soledad Kramer, en autos caratulados "EXPTE. N° 92146/2020 BENGELSDORFF ALVINO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ALVINO BENGELSDORFF D.N.I. N° 7.706.232. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP110379 $720,00 E15334 V15336

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, segundo piso de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones en autos "EXPTE. N° 102793/2020 CASTILLO ÁNGEL EUSEBIO S/ SUCESORIO." CÍTESE a herederos y/o acreedores del causante Sr. ÁNGEL EUSEBIO CASTILLO D.N.I. N° 2.571.983. Publíquese edicto citatorio durante tres (03) días en el Boletín Oficial y tres (03) días en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley. Posadas, Misiones, 04 de Febrero 2021. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP110380 $990,00 E15334 V15336

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo Dr. Fernando M. A. Escalante, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2do. piso de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORRES

VITO FAUSTINO D.N.I. N° 12.932.255 en los autos: "EXPTE. N° 71858/2020 TORRES VITO FAUSTINO S/ SUCESORIO." Publíquese por tres días. Posadas, 03 de Febrero de 2021. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP110381 $720,00 E15334 V15336

EDICTO: El Juzgado de Paz, Secretaría N° 2 de L. N. Alem, Mnes., CITA y EMPLAZA al Sr. DA SILVA MARIANA ELIZABETH D.N.I. N° 29.416.906, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados "EXPTE. 50081/2020 CETROGAR S.A. C/ DA SILVA MARIANA ELIZABETH P/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por un día. L. N. Alem, Misiones, 8 de Febrero de 2021. Dr. Distelberg Héctor A. Secretario.-

PP110368 $240,00 V15334

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO DE SUBASTA DE AUTOMOTOR: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Karina Noemí Sequeira, sito en Avda. Lavalle N° 2093, 3er. Piso, Km. 9, de la ciudad de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por (2) días en los autos caratulados: "EXPTE. N° 150578/2019-VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIVAS GONZALO SEBASTIÁN S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", que el Martillero Público Gustavo Daniel Carteau, D.N.I. N° 23.104.931, CUIT N° 20-23104931-3, Matrícula Pcial. N° 318 S.T.J., REMATARÁ el día 03 de Marzo de 2021 a las 10:00 hs., el siguiente bien: Un Automotor MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO GOL TREND 1.6 MSI / 2017, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° CFZS44991, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN, N° 9BWAB45U-8JT005258, DOMINIO N° AB 500 VY.- CONDICIONES: BASE de $ 208.641,82 (50% del capital reclamado, cláusula 8° del contrato prendado).- SEÑA 20%, COMISIÓN 10%, al contado y mejor postor, a cargo del comprador; al igual que el retiro del bien. Deuda en concepto de Impuesto Parque Automotor en Municipalidad de Eldorado a fecha 24/11/2020 por $ 33.708,11, a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de la ciudad de Eldorado. HÁGASE SABER que en orden al estado de Emergencia Sanitaria Nacional en relación al COVID-19, contexto en el que se dispuso el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, la SUBASTA señalada precedentemente se desarrollara en espacio abierto con la concurrencia de las personas que asistan, y que las mismas deberán concurrir provistos con las medidas de seguridad correspondientes (barbijos, etc.), y respetando los protocolos establecidos en los decretos vigentes.- Exhibición Judicial: Sito en Avda. Reconquista N° 4047, Km. 11, de la ciudad de Eldorado, Misiones.- Visitas de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 hs.- Consultas al Martillero Cel. 03751/ 523510.- Eldorado, Misiones 10 de Febrero de 2021.- Karina N. Sequeira. Secretaria.-

PP110377 $1.920,00 E15333 V15334

REMATE JUDICIAL POR:
GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO DE SUBASTA DE AUTOMOTOR: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Karina Noemí Sequeira, sito en Avda. Lavalle N° 2093, 3er. Piso, Km. 9, de la dudad de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por (2) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 46417/2019 - VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CRISTALDO CARLOS VIRGILIO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", que el Martillero Público Gustavo Daniel Carteau, D.N.I. N° 23.104.931, CUIT N° 20-23104931-3, Matrícula Pcial. N° 318 S.T.J., REMATARÁ el día diecisiete (17) de Marzo de 2021 a las 10:00 hs, el siguiente bien: Un Automotor MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO GOL TREND 1.6 MSI/2016, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° CFZR18729, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWAB45U4HP020469, DOMINIO N° AA 376 DM.- CONDICIONES: BASE 50% de la deuda reclamada PESOS CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DIESCISIETE CON DIECIOCHO CTVOS. ($ 123.617,18) AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. SEÑA 20%, COMISIÓN 10% SELLADO 3% de Rentas correspondiente, todos a cargo del comprador, al igual que el retiro del bien. Deuda en concepto de Impuesto Parque Automotor en Municipalidad de Eldorado a fecha 03/11/2020: PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CERO CTVOS. ($ 40.939,00), a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de la ciudad de Eldorado. HÁGASE SABER que en orden al estado de Emergencia Sanitaria Nacional en relación al COVID-19, contexto en el que se dispuso el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, la SUBASTA señalada precedentemente se desarrollara en espacio abierto con la concurrencia de las personas que asistan, y que las mismas deberán concurrir provistos con las medidas de seguridad correspondientes (barbijos, etc.),

y. respetando los protocolos establecidos en los decretos vigentes.- Exhibición Judicial: Sito en Avda. Reconquista N° 4047, Km. 11, de la ciudad de Eldorado Misiones.- Visitas de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 hs.- Consultas al Martillero, Cel. 03751 / 523510.-Eldorado, Misiones 18 de Diciembre de 2020. Karina N. Sequeira. Secretaria.-

PP110378 $2.100,00 E15333 V15334

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL ESPERANZA MISIONERA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C AT O R I A:

CONVÓCASE a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Marzo de 2021, a las 10 horas, en la calle Lucho Pérez N° 121 de la Chacra 123 de la ciudad de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la Continuidad y Regularización de la Asociación o su Disolución y Liquidación.
2) Tratar y Aprobar el inventario general de bienes.

Publíquese durante dos días en un diario de cobertura provincial con una anticipación de 15 días como mínimo. DIEGO ALBERTO DÍAZ. Presidente.-

PP110363 $540,00 E15333 V15334

PRODUCTORES DE YERBA MATE
DE SANTO PIPÓ
SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C AT O R I A

El Consejo de Administración de Productores de Yerba Mate de Santo Pipó S.C.L., CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Marzo de 2021 a las 14:30 hs. En la sede de nuestra entidad.

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.-
2) Nombramiento de una Comisión de Poderes.-
3) Nombramiento de una Comisión Escrutadora.-
4) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Informe de Síndico y Dictamen del Auditor correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2019, y el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2020.-
5) Destino del Saldo de la cuenta Ajuste de Capital para el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019, y el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2020.-
6) Destino de la Reserva para eventuales Crisis de Mercado, del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019, y el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020.-
7) Destino de la Reserva para Capital de Trabajo, para el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019, y el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020.-
8) Destino de los excedentes a disposición de la Asamblea, para el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019, y el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020.-
9) Tratamiento de la Hidratación zafra 2017, y Zafra 2018.-
10) Determinación de los intereses a abonarse a las cuotas sociales Art. 27) Inc. 4°) del Estatuto Social, para el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019, y el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020.-
11) Fijación de un monto para retribución a Consejeros y Síndicos para el ejercicio que se inicia.-
12) Elección de dos Consejeros Titulares en reemplazo del Cr. Gerardo R. Vallejos y el Sr. Mario Raúl E. Benítez por vencimiento de mandato.-
13) Elección de Cuatro Consejeros Suplentes en reemplazo de Gerónimo Lagier (por la Alicia S.A.), Alexander Ariel Kulchar, Andrés Bovi (por Madanto S.A.), y Cristina Noemí Polito (por Suc. Rubén Nielsen).-
14) Elección de Síndicos Titular y Suplente en reemplazo de Oscar Payeska (por Oscar Ezequiel Payeska) e Hilda Nélida Benítez (por Suc. Roberto Murga Cerviño).-

Art. 33) Estatuto Social: Las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Nota: La Documentación que debe ser considerada por la Honorable Asamblea se encuentra a disposición de los señores asociados en nuestras oficinas (casa central). OSCAR IFRÁN. Tesorero.-

PP110372 $2.520,00 E15334 V15335

ASOCIACIÓN CIVIL POSADAS HOCKEY CLUB
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C AT O R I A

La Asociación Civil Posadas Hockey Club Personería Jurídica A 4.483, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 del mes de Marzo, del año 2021, a las 18 horas en el lugar Av. 170, casa 6943, de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de las memorias, balances 2019 Y 2020 e informes de los revisores de cuenta correspondiente a los ejercicios finalizados en fecha 31/12/2019 y 31/12/2020.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento

de mandato.-
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 20:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Publíquese durante dos (2) días en un diario de cobertura provincial con una anticipación de 15 días corridos como mínimo.-
DANIEL ORLANDO PARMA. Presidente.-

PP110374 $1.080,00 E15334 V15335

ASOCIACIÓN SOCIEDAD RURAL DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Sociedad Rural de Misiones, personería jurídica A-1302, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Marzo, del año 2021, a las 10:00 horas en el lugar Sociedad Rural de Misiones dirección San Lorenzo N° 1503, de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.-
2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance (o declaración jurada según corresponda) e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 30/06/2020.-
3) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.-
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 12:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
Cr. RAMIREZ ROBERTO EDUARDO. Tesorero.-

PP110375 $1.200,00 E15334 V15335

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
U.S.C.E.P.P.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones a través de su Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP), anuncia los siguientes llamados a licitaciones:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/21 PACE - (USCEPP N° 06/21).
OBJETO: "Construcción de Nivel Inicial y obras exteriores en el NENI N° 2034 (Ext. Escuela N° 430 Aula Satélite N° 1) de Colonia Aurora - Dpto. 25 de Mayo - Provincia de Misiones".-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 15.432.000,00.-
PLAZO DE OBRA: 180 DÍAS CORRIDOS
FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 03 de Marzo de 2021 a las 09:00 hs.
VALOR DEL PLIEGO: $ 15.000,00
LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DEL PLIEGO: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376/ 4444518.-

SC17891 E15332 V15334

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021.-
EXPTE. N° 1100-451/20.-
Registro M.D. y Resolución Ministerial N° 033/21.-
OBJETO: Adquisición de Combustible de Enero-Diciembre /21.-
PRESUPUESTO OFICIAL: Est. $15.937.350,00 (Pesos: Quince millones novecientos treinta y siete mil trescientos cincuenta 00/100.-
FECHA DE APERTURA: El día 03/03/2021.-
HORA: 9:00 Hs.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN DE PLIEGO: Chacra 172, calle Dávila N° 976, Centro Cívico, Edificio III, 3er. Piso, Posadas, Misiones.- Oficina mesa de entrada y salida del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deporte de la Provincia de Misiones.-
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Chacra 172, calle Dávila N° 976, Centro Cívico, Edificio III, 3er. Piso, Posadas, Misiones. Teléfono 0376-4447359, Oficina mesa de entrada y salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.-
VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

SC17894 E15333 V15335

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

EXPTE. N° 3415-1157-2020 RESOLUCIÓN N° 1392120.-
LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROTECCIÓN CAUCE DE ARROYO - PASEO RECREATIVO" - Ubicación: SAN PEDRO - MNES.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 280.821.720,52 (pesos

doscientos ochenta millones ochocientos veintiún mil setecientos veinte con 52/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 281.000,00 - (pesos doscientos ochenta mil).-
FECHA DE APERTURA: 23 de Junio de 2021.-
HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) hs.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1256 -Ex 621 - 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528 .-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17887 E15329 V15335